



OFICIO N° 97171  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.10°/373

VALPARAÍSO, 07 de abril de 2025

El Diputado señor DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las labores de limpieza que se estarían desarrollando en la comuna de Quilpué, como parte del "Plan de Invierno 2025", cuyas intervenciones, ejecutadas por la Municipalidad de Quilpué y la empresa "EFE Valparaíso", estarían afectando un afluente directo del "Humedal Urbano Estero Quilpué", ubicado en las inmediaciones de la "Estación El Belloto", refiriéndose especialmente a la factibilidad de adoptar las medidas pertinentes para fiscalizar lo anterior, en el ámbito de sus competencias, así como a los resultados correspondientes, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 79DDCB2BAA5C6C75



## OFICIO

**PARA: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE VALPARAÍSO; SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE; SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO; CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL; DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS; MINISTERIO DE BIENES NACIONALES; ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ; EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO.**

**DE: SR. DIEGO IBAÑEZ COTRONEO, Diputado de la República.**

**MATERIA: SOLICITA LO QUE INDICA**

**FECHA: 07 DE ABRIL DE 2025**

---

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918 del Congreso Nacional, solicito que, por intermedio de esta Corporación, se oficie a los organismos competentes, con el fin de requerir la adopción de las acciones de fiscalización correspondientes, así como la entrega de información detallada, respecto de las labores de “limpieza” de cauces, realizadas en el marco del Plan de Invierno 2025, en la comuna de Quilpué.

He tomado conocimiento de hechos graves que habrían afectado a un afluente directo del Humedal Urbano Estero Quilpué, ubicado en las inmediaciones de la Estación El Belloto, a raíz de intervenciones ejecutadas por la Municipalidad de Quilpué, en conjunto con EFE Valparaíso.

Según registros difundidos en redes sociales oficiales de la Municipalidad<sup>1</sup>, dichas labores habrían incluido el ingreso de maquinaria pesada, específicamente retroexcavadoras, al cauce,

---

<sup>1</sup> Disponible en:

[https://www.instagram.com/reel/DICBb97gtSy/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA](https://www.instagram.com/reel/DICBb97gtSy/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIODBiNWFIZA)



lo que habría provocado la remoción total de la flora y fauna presentes en el lugar, sin considerar la importancia de este ecosistema para nuestra comuna de Quilpué.

Esta situación reviste especial gravedad, dado que el Estero Quilpué constituye el único humedal urbano de la comuna oficialmente reconocido por el Ministerio del Medio Ambiente <sup>2</sup>. Reconocimiento que responde a la alta relevancia ecológica y a la riqueza en biodiversidad que alberga este ecosistema, el cual incluye formaciones de bosque esclerófilo y una significativa presencia de fauna nativa, como aves, anfibios y reptiles característicos de la zona, muchos de los cuales se encuentran en categorías de conservación como vulnerables o casi amenazados.

Estos hechos han generado un rechazo generalizado tanto de la comunidad como de las organizaciones socioambientales de la región, quienes expresan una profunda preocupación por las acciones emprendidas por la Municipalidad y EFE. Dichas intervenciones han causado un daño irreparable a este valioso ecosistema, cuyo papel en la regulación hídrica y el control de inundaciones es fundamental. Al parecer, estas "limpiezas" continuarán realizándose en otros sectores del Estero, lo que paradójicamente, podría agravar aún más los riesgos de inundación y otros problemas ambientales en la zona.

En atención a lo expuesto, me he reunido con los concejales de la comuna de Quilpué, don Francisco Villegas y doña Paula Castro, así como con la consejera regional, doña María Elena Rubilar, con el objetivo de coordinar acciones conjuntas, para abordar el presente caso. En este contexto, queremos solicitar a los organismos señalados lo siguiente:

A la Superintendencia del Medio Ambiente.

1. Que se realice una fiscalización urgente de las actividades ejecutadas en el Estero Quilpué, en específico a las labores de "limpieza" realizadas por la Municipalidad de Quilpué y EFE Valparaíso, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental, sobre todo en relación a la afectación física y química del humedal urbano.

---

<sup>2</sup> Por medio de la Resolución Exenta N°1138, de 05 de octubre del 2021, del Ministerio del Medio Ambiente.



2. Que se informe a esta parte sobre los resultados de las acciones de fiscalización realizadas por estos organismos, incluyendo cualquier hallazgo relacionado con el daño ambiental y las medidas tomadas.

Al Servicio Agrícola y Ganadero y a la Corporación Nacional Forestal.

1. Que se disponga de una fiscalización exhaustiva tendiente a determinar la magnitud de la afectación a la flora y fauna nativa presente en el Estero Quilpué. En caso de comprobarse responsabilidad por parte de la Municipalidad de Quilpué y EFE, que se adopten las sanciones correspondientes.
2. Que se informe a esta parte sobre los resultados de las acciones de fiscalización realizadas por estos organismos, incluyendo cualquier hallazgo relacionado con el daño ambiental y las medidas tomadas.

A la Dirección de Obras Hidráulicas y a la Dirección General de Aguas.

1. Que se disponga de una fiscalización tendiente a determinar si existen obras no autorizadas en este cauce, así como cualquier intervención que pudiera haber alterado de manera ilegal el curso del agua o afectado su entorno, en particular aquellas relacionadas con las labores de "limpieza" mencionadas.
2. Que se informe a esta parte sobre los resultados de las acciones de fiscalización realizadas por estos organismos, incluyendo las sanciones impuestas, la suspensión de obras no autorizadas y la adopción de medidas correctivas, en caso de haberse determinado responsabilidades.

Al Ministerio de Bienes Nacionales.

1. Que se disponga de una fiscalización tendiente a determinar un eventual daño a humedales ubicados en bienes nacionales de uso público.
2. Que se informe a esta parte sobre los resultados de las acciones de fiscalización realizadas por este organismo.



A la Municipalidad de Quilpué y a EFE Valparaíso.

1. Que se proporcione información sobre las labores de "limpieza" ejecutadas en el Estero Quilpué, incluyendo planificación, autorizaciones, metodología y criterios empleados, para verificar el cumplimiento de las normativas ambientales.
2. Que se informe si se trabajó con la Dirección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Quilpué, para evaluar ambientalmente las obras realizadas y, en caso afirmativo, se envíe la evaluación y las medidas de mitigación adoptadas.
3. Que se establezca un plan de restauración ecológica, para mitigar los daños al ecosistema del Estero Quilpué, incluyendo acciones para la recuperación de la flora y fauna afectada.
4. Que se modifiquen las actividades de "limpieza" en otros sectores del Estero Quilpué, para que sean menos invasivas, evitando el uso de retroexcavadoras y empleando métodos más respetuosos con el ecosistema.

Se agradece vuestra gestión.

Atentamente.



**DIEGO IBAÑEZ COTRONEO**  
Diputado de la República  
6° Distrito



m.c/ m.g.h  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DIEGO IBAÑEZ C.

